

BIOÉTICA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Curso 2010/2011

(Código:26606159)

1.PRESENTACIÓN

El ámbito de la salud y de la asistencia sanitaria ha tenido un desarrollo exponencial en las últimas décadas, cambio al que no han sido ajenas las profundas transformaciones biotecnológicas en general y biosanitarias en particular. Los ordenamientos jurídicos, tanto nacionales como internacionales y supranacionales, han respondido a estos cambios incorporando normas específicas para regular las relaciones en el ámbito de las denominadas ciencias de la salud con especial atención a los derechos de las personas. Se partió de un marco normativo prácticamente inexistente. Las escasas normas que algunos Estados reconocían aportaban soluciones parciales y, en la mayoría de los casos, insatisfactorias ante los nuevos problemas y las nuevas demandas de una sociedad sorprendida por un alud de novedosas manifestaciones biosanitarias. Hoy la situación es muy diferente aunque la realidad es profundamente desigual en los diferentes países. Los países de la Unión Europea -principal referencia geográfica de estas páginas- han consolidado en las últimas décadas un conjunto normativo sobre aplicaciones biomédicas y asistenciales y sobre investigación y experimentación. Este cuerpo normativo es homogéneo solo en parte; sí lo es en las normas vinculantes de la Unión Europea pero no en otros aspectos que quedan a la discrecionalidad legislativa de los Estados Miembros. De una u otra forma, puede afirmarse que existe actualmente un *Bioderecho* (1), que podemos definir como un conjunto de normas de cualquier naturaleza, jerarquía, competencia y procedencia relativas a la vida y a las condiciones de desenvolvimiento de la misma. Podemos, además, diferenciar entre un Bioderecho de producción interna (de los diferentes Estados) y un Bioderecho internacional (2) del cual existen ya importantes manifestaciones (entre otras varias, el Convenio de Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa de 1997 y las tres Declaraciones aprobadas por la UNESCO en 1998, 2003 y 2005).

En este contexto, el concepto de Bioética es sumamente relevante en la medida en la que constituye un foro de reflexión y adecuación de las conductas y de las políticas a los parámetros éticos.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Bioética y Consentimiento informado" aborda el concepto general de Bioética y, específicamente, este fundamental instrumento de garantía del derecho de autodeterminación física. La transformación operada en la relación médico-paciente (extensiva a ámbitos de investigación y experimentación) ha estado fundamentada en el progresivo reconocimiento de la autonomía de la persona para adoptar todo tipo de decisiones. El denominado consentimiento informado es el modo a través del cual paciente y operador biomédico articulan las condiciones de una determinada intervención.

La exigencia de obtener el consentimiento informado como requisito previo y prácticamente ineludible para cualquier actividad sobre la persona confirma el reconocimiento de la libertad personal como principio básico de la actuación biomédica sobre las personas. Este deber de "consulta" a la persona afectada se ha constituido como un elemento ineludible en una multiplicidad de actos biomédicos.

Diversas normas de Derecho Sanitario habían regulado la autodeterminación física del paciente a través del consentimiento informado previo, pero ha sido la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica* la que, insistiendo en la obligación de obtener el consentimiento informado del paciente, establece la necesidad de que el mismo esté precedido de la información precisa para permitir que el sujeto tome una decisión libre.



También en el ámbito supranacional, se ha consagrado en diferentes documentos la necesidad de obtener el consentimiento informado del sujeto o, en el caso de que este no pueda prestarlo, de sus familiares más cercanos o de sus representantes.

Esta asignatura, por su carácter obligatorio, aporta al alumno un conjunto de conocimientos que le permitirán abordar solventemente el estudio de otras asignaturas incluidas en esta Especialidad sin que, sin embargo, el contenido de la misma se confunda o superponga con ninguna otra.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

- a) Con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Master en general, en esta asignatura es de suma utilidad que el alumno tenga conocimientos suficientes de otras lenguas (en especial, inglés y/o francés), lo cual le permitirá el acceso a documentación, legislación y jurisprudencia en esas lenguas.
- b) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El consentimiento informado es, como venimos diciendo, un tema jurídico de garantía de la libertad personal, un acto jurídico complejo puesto que se compone de “información” y “decisión” el cual permite a la persona valorar una situación que le afecta directamente y adoptar una decisión. Por este motivo, el estudio del consentimiento informado adopta perfiles técnicos, en el que el análisis jurídico riguroso es esencial. El estudio de la Bioética ofrece al alumno la posibilidad de analizar los problemas biomédicos en relación con parámetros éticos.

A continuación se exponen los objetivos del aprendizaje y las competencias que el alumno adquirirá con el estudio de esta asignatura.

Objetivos y competencias a desarrollar	Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes
Comprender la estructura jurídica del “consentimiento informado”; analizar las dos partes que configuran este específico acto jurídico de forma que el alumno pueda definir, describir, explicar y exponer razonadamente todo ello	X		
Definir, describir, explicar y exponer razonadamente el concepto de “consentimiento informado”, las diversas teorías que sustentan dicho conceptos y su proyección normativa nacional e internacional.	X		
Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio del consentimiento informado dentro del sistema jurídico español (comprensivo tanto del Derecho de producción interna como del Derecho de producción supranacional)	X		
Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura		X	



Preparar y programar argumentos jurídicos en base a la legislación para la resolución de casos		X	
Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados del contenido de esta asignatura			X
Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos			X

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- a) Ámbito y elementos de la Bioética
- b) Derecho a la información
 - Contenido
 - Requisitos de la información
- c) Requisitos y naturaleza del consentimiento informado
 - Obligaciones del operador biomédico
 - Naturaleza jurídica
- d) Condiciones para la prestación del consentimiento
 - Condiciones personales
 - Condiciones materiales
 - Regulación: especial referencia a la Ley 41/2002 de 14 de noviembre
- e) Sujetos
 - Adultos capaces
 - Menores
 - Incapaces
- f) Obligaciones de los poderes públicos
 - Sector público
 - Sector privado

Competencias (son comunes a toda la asignatura):

1. Definir, describir, explicar y exponer razonadamente el concepto de "derecho a la intimidad" y su proyección normativa en el ámbito nacional e internacional.
2. Definir, describir, explicar y exponer razonadamente el concepto de "derecho a la protección de datos de carácter personal", en particular, en el ámbito biosanitario y su proyección normativa nacional e internacional.
3. Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en esta asignatura dentro del sistema jurídico español (comprensivo tanto del Derecho de producción interna como del Derecho de producción supranacional).
4. Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura.
5. Preparar y programar argumentos jurídicos en base a la legislación para la resolución de casos.
6. Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos.



6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje del alumno pero asistido por el profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

En la plataforma virtual alF, el alumno encontrará las referencias de bibliografía básica y complementaria, enlaces de interés y documentación sobre esta asignatura.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Ver comentario en el apartado "Bibliografía básica".

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

- Recursos: La asignatura presenta un soporte en línea de gran utilidad para el alumno, y que se concreta en los siguientes apartados:

1. *Contenidos*: En ello puede el alumno consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.

2. *Legislación*: se pone a disposición del alumno los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

3. *Jurisprudencia*: Se realiza una selección de la más significativa y actualizada

4. *Glosario de términos*: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.

5. *Ejercicios*: Tienen como finalidad que el alumno se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

6. *Enlaces*: se pone a disposición del alumno las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión del derecho a la vida privada y a la protección de datos.



11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El alumno dispondrá de la plataforma virtual aIF de la UNED para seguir esta asignatura. En este espacio virtual encontrará bibliografía complementaria, ejercicios y podrá comunicar con el equipo docente.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En esta asignatura se implantará el sistema de evaluación continua, de manera que los alumnos deberán realizar sucesivos ejercicios teórico-prácticos a lo largo del cuatrimestre. La nota media de dichos ejercicios será la nota final de la evaluación de la asignatura.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

